

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105001201800085-01
DEMANDANTE: DIEGO ALEJANDRO MARIN VANEGAS
DEMANDADO: MARIO ALBERTO TOVAR CASTRO, MARIA LILIANA GARCES
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JOSE ALEJANDRO TORRES GARCIA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá el 9 de febrero de 2021, dentro del proceso ordinario adelantado por DIEGO ALEJANDRO MARÍN VANEGAS contra MARIA LILIANA GARCÉS VARGAS y MARIO ALBERTO TOVAR CASTRO, por las razones expuestas en la parte motiva.
2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fijese como agencias en derecho un salario mínimo legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 29/10/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 29/10/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

